



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN LINGÜÍSTICA EN CENTROS. CURSO 2017/2018

El impulso de la enseñanza de lenguas extranjeras es una de las líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación. En esta línea se han ido desarrollando diferentes regulaciones tendentes a ese objetivo. La Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos públicos de Educación Infantil y Primaria Bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja ha facilitado la integración de la segunda lengua extranjera en el currículum escolar proporcionando un marco normativo que garantice la calidad de estos proyectos.

Desde el curso 2012/13 se autorizaron experiencias de incorporación de un currículo bilingüe en el segundo ciclo de Educación Infantil y en los primeros cursos de Educación Primaria en diferentes centros sostenidos con fondos públicos y que suponían una exposición temprana y de calidad a otra lengua diferente del castellano, permitiendo la mejora de la competencia lingüística del alumnado en inglés.

Paralelamente, se fue procediendo al desarrollo de diferentes proyectos de innovación educativa como los Proyectos de innovación Lingüística en Centros (PILC) y los Proyectos de Competencia Lingüística Integrada en Centros (CLIC) de forma paralela a la formación permanente del profesorado destinado a mejorar su competencia lingüística en inglés y a extender las posibilidades que puede suponer en este ámbito el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE). Tras varios cursos de implantación los Proyectos de innovación Lingüística en Centros (PILC) están muy asentados en numerosos centros educativos y son el vehículo para continuar impulsando el uso de una segunda lengua extranjera en áreas o materias del currículum el aprendizaje del alumnado.

Por todo ello se convoca el procedimiento para la *selección de centros* sostenidos con fondos públicos de niveles anteriores a la Universidad que deseen desarrollar Proyectos de Innovación Lingüística en Centros durante el curso 2017/2018, de acuerdo con lo que se establece a continuación. Para llevar a cabo estos Proyectos resulta imprescindible la aplicación de un enfoque metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 8
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/48503	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0259066
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Estos Proyectos de Innovación Lingüística en Centros se registrarán por las siguientes:

BASES

Base Primera.- Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar a los Centros Públicos y/o Concertados de niveles anteriores a la Universidad que deseen desarrollar un Proyecto de Innovación Lingüística en Centros, durante el curso 2017/2018.

Base Segunda.- Características.

1.- Los docentes que deseen participar impartirán aspectos o contenidos del currículo en la lengua extranjera objeto del Proyecto en las siguientes modalidades:

- **PILC A.-** Los docentes que deseen participar, impartirán, al menos, los contenidos de una unidad o una secuencia didáctica del currículo en la lengua extranjera objeto del Proyecto, aportando las aclaraciones de carácter lingüístico oportunas para su aprendizaje sin perjuicio alguno del contenido de la misma. En caso de haber participado en convocatorias anteriores, la unidad a desarrollar deberá ser diferente de las implementadas en los cursos anteriores.
- **PILC B.-** Los docentes que deseen participar, impartirán, al menos, los contenidos de una unidad o una secuencia didáctica del currículo en la lengua extranjera objeto del Proyecto en cada trimestre del curso, aportando las aclaraciones de carácter lingüístico oportunas para su aprendizaje sin perjuicio alguno del contenido de la misma. En caso de haber participado en convocatorias anteriores, las unidades a desarrollar deberán ser diferentes de las implementadas en los cursos anteriores.
- **PILC C.-** Los docentes que deseen participar, impartirán los contenidos de un área o materia del currículo en la lengua extranjera objeto del Proyecto, aportando las aclaraciones de carácter lingüístico oportunas para su aprendizaje sin perjuicio alguno del contenido de la misma.

2.- En cualquier caso se garantizará que los contenidos y las explicaciones sean entendidos por el alumnado y que esta experiencia no afecte negativamente al proceso de enseñanza-aprendizaje ni a las calificaciones finales de los alumnos.

Base Tercera.- Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas en niveles anteriores a la Universidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 8
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/48503	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0259066
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



Gobierno de La Rioja

Base Cuarta.- Medidas de apoyo a los centros y docentes participantes.

1.- Los Centros que participen en los Proyectos de Innovación Lingüística en Centros (PILC) tendrán una consideración especial, siempre que sea posible, para recibir auxiliares de conversación en los idiomas en los que desarrollen el proyecto.

2.- Se organizarán diversas actividades para que los participantes en el Proyecto se formen en un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE) y para la actualización del nivel de conocimientos de la lengua objeto del Proyecto.

3.- Los docentes que participen en el proyecto podrán reflejar en su horario personal un periodo semanal complementario para preparación de materiales, dando prioridad a los docentes que participan por la modalidad C.

4.- El coordinador podrá sumar a la reducción un periodo semanal complementario.

6.- Todas las reducciones mencionadas se llevarán a cabo siempre y cuando no supongan incremento del cupo general del Centro participante.

Base Quinta.- Requisitos de los Proyectos.

Los Proyectos de Innovación Lingüística en Centros que se acojan a esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) El Proyecto será realizado por uno o varios docentes en áreas o materias de carácter no lingüístico ni instrumental.
- b) El Proyecto se llevará a cabo con todos los alumnos de un mismo grupo.
- c) Los docentes que soliciten participar deberán justificar—salvo que ya lo hubieran hecho en la misma modalidad en el curso anterior— con los certificados oportunos, los conocimientos de la lengua sobre la que se va a desarrollar el Proyecto de acuerdo el Nivel B2 o superior del MCER (Marco Común Europeo de Referencia) o equivalente (Nivel Avanzado, según normativa vigente de las Escuelas Oficiales de Idiomas o Ciclo Superior, según normativa anterior) para todas las modalidades.
- d) El proyecto deberá contar con la aprobación del Claustro. El Consejo Escolar deberá ser informado al respecto.
- e) El Departamento de la Lengua Extranjera objeto del Proyecto, si existiese en el Centro, y los maestros especialistas en el área, deberán colaborar en su desarrollo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2017/48503	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0259066
1	Subdirector General		
2			



Gobierno de La Rioja

No podrán solicitar su participación en este proyecto los docentes que estén participando en secciones o experiencias bilingües en su centro o en proyectos de centro bilingüe/plurilingüe recogidos en la Orden 7/2017 de 16 de mayo.

Base Sexta.- Solicitudes y documentación.

- a) Las solicitudes de participación, según modelo del Anexo I, descargarse en el portal de Educación <http://www.larioja.org/educacion>
- b) La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 1. Proyecto que se desea realizar según el modelo de Anexo II, que deberá ser cumplimentado por cada uno de los docentes que participen.
 2. Certificados acreditativos de los docentes participantes del nivel requerido de la lengua objeto del Proyecto. En caso de haber participado en el curso anterior, se aportarán sólo los cambios de certificación que se hubieran producido.
 3. Certificado del Secretario del centro, con el visto bueno del Director en el que conste la aprobación de la participación del centro en el Proyecto por el Claustro, así como un certificado que refleje que el Consejo Escolar ha sido informado.

Base Séptima.- Lugar y plazo de presentación.

- 1.- La solicitud de participación y la documentación serán remitidas al Centro de Innovación y Formación Educativa. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.
- 2.- El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el próximo día 14 de septiembre de 2017, inclusive.**

Base Octava.- Modificaciones de los Proyectos y sus participantes.

En el caso de que, durante el curso 2017/2018 se produzcan nuevas incorporaciones de docentes al Proyecto, éstos deberán cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplimentar debidamente el Anexo II, que se enviará al Centro de Innovación y Formación Educativa en el momento en que se produzca la incorporación. Para tener derecho a certificación la participación en el proyecto deberá ser de al menos 4 meses lectivos consecutivos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 8
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/48503	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0259066
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



Gobierno de La Rioja

Base Novena.- Comisión de Selección y Seguimiento.

La selección de los Proyectos presentados será realizada por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- La Directora del Centro de Innovación y Formación Educativa o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Coordinador General de Innovación Educativa.
- El Coordinador General de Formación del Profesorado.
- La Coordinadora de Proyectos de Innovación Educativa del área de bilingüismo.
- Dos Asesores de Formación uno de los cuales actuará como Secretario.

Base Décima.- Propuesta provisional.

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, esta Comisión seleccionará los proyectos participantes y hará pública la relación provisional de los mismos en la página web www.larioja.org/educacion. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este listado.

Base Decimoprimer.- Relación definitiva.

Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión de Selección y Evaluación hará pública la relación definitiva de proyectos seleccionados.

Base Decimosegunda.- Obligaciones de los centros seleccionados.

1. El equipo directivo adoptará las siguientes medidas organizativas con el fin de posibilitar la puesta en marcha y el desarrollo del Proyecto:

a) Facilitar que:

- El equipo de docentes que desarrolle el Proyecto imparta docencia en los mismos grupos de alumnos.
- Los alumnos implicados en el Proyecto de Innovación Lingüística estén agrupados y todo el alumnado del grupo participe del proyecto.
- El Departamento de Lenguas Extranjeras o los maestros especialistas del área o materia puedan colaborar, asesorar y aplicar medidas de refuerzo que faciliten el desarrollo del Proyecto en los grupos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 8
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/48503	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0259066
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



- b) Garantizar que la participación en este Proyecto no repercuta negativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la consiguiente calificación final de los alumnos.
 - c) Informar a las familias de las características, en su centro, de estos Proyectos de Innovación Lingüística.
 - d) Cualquier otra medida que favorezca el desarrollo positivo del Proyecto.
2. El equipo directivo nombrará un coordinador del Proyecto de Innovación Lingüística en el Centro de entre los docentes participantes, preferentemente de entre aquellos que participan por la modalidad C.

Base Decimotercera.- Funciones del Coordinador del Proyecto.

El Coordinador del Proyecto tendrá las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo las reuniones de coordinación necesarias entre los docentes participantes en el Proyecto y remitir al Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) las actas de las reuniones firmadas por los participantes. Estas reuniones deberán ser al menos tres:
 - 1. Al inicio de curso, para organizar el desarrollo del Proyecto.
 - 2. Durante el segundo trimestre, que tendrá lugar en el mes de febrero.
 - 3. Durante el tercer trimestre, que tendrá como objetivo elaborar conjuntamente la Memoria Final del Proyecto.
- b) Facilitar al Centro de Innovación y Formación Educativa los datos de los docentes participantes en el proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos:
 - 1. En el mes de octubre, realizar las inscripciones on-line de los docentes participantes en PILC.
 - 2. Al finalizar el curso 2017/2018 el coordinador deberá confirmar on-line la relación de participantes con derecho a certificación y enviar ese listado impreso y firmado junto a la Memoria a que se refiere el apartado siguiente. En dicho documento se notificarán las posibles altas y bajas.
- c) Elaboración de un Informe Intermedio en el mes de febrero.
- d) Recopilar, elaborar y enviar al CIFE, en soporte digital, la Memoria final del proyecto, firmada por el coordinador y con el Vº Bº del director del centro, según recoge la base Decimoquinta.
- e) Actuar como interlocutor entre el Centro y el CIFE en lo que se refiere al desarrollo del proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 8
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/48503	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0259066
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



Gobierno de La Rioja

Base Decimocuarta.- Seguimiento y apoyo de los proyectos.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la Comisión de Selección y Seguimiento llevará a cabo las funciones de apoyo de los proyectos seleccionados. En este sentido, a mediados de curso, podrá efectuar visitas a los centros y convocar en el segundo trimestre del curso escolar una actividad de seguimiento e intercambio de experiencias.

Base Decimoquinta.- Memoria Final.

Los centros participantes deberán presentar a la Comisión de Selección y Seguimiento, hasta el **día 31 de mayo de 2018** inclusive, una Memoria Final, en soporte digital. Dicha memoria, que irá firmada por el coordinador y con el Vº Bº del director del centro, incluirá:

- a) La valoración global del desarrollo del Proyecto.
- b) Los informes de cada uno de los docentes que hayan participado en el Proyecto de Innovación Lingüística en Centros. Estos informes han de contener los siguientes apartados:
 1. Diseño de la/s unidad/es didáctica/s con la planificación de actividades y secuenciación de las mismas según la aplicación del enfoque metodológico, curricular y organizativo que contiene los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE).
 2. Materiales elaborados y/o utilizados en el desarrollo del proyecto en formato digital.
 3. Valoración del grado de consecución de los objetivos previstos en el Proyecto.

Los docentes que no presenten este informe en la memoria final no recibirán certificación.

- c) Las actas de reunión firmadas por todos los participantes.

Base Decimosexta.- Certificación.

Teniendo en cuenta los informes finales de los participantes, los datos obtenidos en el seguimiento de los Proyectos, la Memoria Final del Coordinador y la propuesta de horas de dedicación de cada participante por parte del coordinador, la Comisión de Selección y Seguimiento propondrá la expedición de certificaciones a los participantes que será de:

- a) Hasta un máximo de 20 horas de formación permanente a los participantes en la modalidad A.
- b) Hasta un máximo de 35 horas de formación permanente a los participantes en la modalidad B, en función del número del número de unidades didácticas impartidas en lengua extranjera, número de asignaturas y número de grupos o niveles en los que el proyecto se haya implementado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 8
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/48503	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0259066
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



Gobierno de La Rioja

- c) Hasta un máximo de 55 horas de formación permanente a los participantes en la modalidad C, en función del número de unidades didácticas impartidas en lengua extranjera, número de asignaturas y número de grupos o niveles en los que el proyecto se haya implementado.

Los coordinadores podrán obtener hasta un máximo de 10 horas más que los participantes, según la modalidad en la que participen. Los profesores que realicen más de una modalidad certificarán únicamente por una de ellas, que será aquella que tenga mayor reconocimiento en horas de formación, siempre y cuando el proyecto presentado sea original.

Base Decimoséptima.- Difusión de experiencias.

Los centros participantes en este proyecto deberán enviar un ejemplo de buena práctica durante el curso, previa petición del CIFE y en el formato que se determine, para su posterior publicación y difusión en una plataforma habilitada a tal efecto.

El cumplimiento de este requisito será indispensable para el posterior reconocimiento de formación del proyecto.

Los derechos de autor de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que realizará las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, del nombre del autor o autores de los proyectos.

Base Decimoctava.- Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 8
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/48503	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0259066
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			